



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria del día 24 de enero de 2024, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría por espacio de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y formular reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin producirse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

En Pardilla, a 19 de marzo de 2024.

El alcalde,
Alejandro Sanz Gutiérrez